

## Condiciones de uso de Instant

### Tarifas

1. A excepción de cuanto a continuación se expone, al realizarse una reserva con Instant (en adelante, «Instant»), las tarifas ofrecidas no están sujetas a cambios.
2. Además, las tarifas ofrecidas a través de este sistema dependen de la reserva y de la remisión mediante carga de las instrucciones de envío a Hamburg Südamerikanische Dampfschiffahrts-Gesellschaft A/S & Co KG (en adelante, «Hamburg Süd» o la «naviera») según se indica en la confirmación de reserva. Si las instrucciones de envío se remitieran por otra vía, nos reservamos el derecho a cobrarle un suplemento o precios diferentes a los que se le hubieran facilitado en la información de las tarifas.
3. Las tarifas se han calculado a partir de los precios, recargos y tarifas actuales correspondientes a los servicios solicitados y de los tipos de cambio aplicables, todos ellos indicados en la lista de precios de Hamburg Süd. En el momento de hacer el operador de comercio la reserva a la naviera se establecerá la fecha en cuestión como fecha relevante para la aplicación de las tarifas («RAD»). En aquellos casos en que a) una tarifa aparezca indicada en una moneda que no sea el USD o b) una tasa, un precio o cualquier otro importe aparezcan reflejados en otra moneda diferente a aquella en la que se vaya a cobrar por los servicios (por ejemplo, en la moneda local) puede que el importe de la factura varíe debido a las fluctuaciones cambiarias.
4. La naviera no garantiza el suministro de los equipos de transporte en el caso de:
  - 1) tipos especiales de contenedores, entre otros, y sin que la enumeración tenga carácter exhaustivo: contenedores para productos alimentarios/lácteos, flexitanques y contenedores para chatarra;
  - 2) que los equipos se recojan en un lugar diferente al «depósito de contenedores vacíos» indicado en la confirmación de reserva.
  - 3) A algunos tipos y categorías de equipos se les aplican suplementos. Asimismo, puede que se cobren suplementos si para el transporte por tierra efectuado por el operador de comercio se solicita la recogida o devolución de los equipos en un lugar diferente al respectivamente indicado en la confirmación de reserva o la nota de llegada. Puede consultar estos suplementos en [www.hamburgsud-line.com](http://www.hamburgsud-line.com), en la sección con la información local específica de su país, o solicitar la información en su oficina local de Hamburg Süd.

### Obligaciones del operador de comercio

5. El operador de comercio entregará la mercancía de acuerdo con lo detallado en la confirmación de reserva.

### Tasas de cancelación y modificación

6. En caso de que el operador de comercio quiera cancelar el envío de parte de la mercancía o de toda ella (excepto si se tratase de una combinación de reservas que no afectara al volumen TEU que se había reservado en un principio), una vez emitida la confirmación de reserva este habrá de remitir un aviso de cancelación con una antelación mínima de siete (7) días a la hora prevista de salida («ETD») programada. El operador de comercio abonará a la naviera una tasa por cada contenedor cancelado («tasa de cancelación»), la cual se indica en la Lista 1.
7. En caso de que el operador de comercio solicite una modificación de la reserva, él mismo tendrá que realizar otra nueva a la que se aplicarán a) un nuevo precio en función de las últimas tarifas disponibles en la plataforma en el momento de procesarse la solicitud y b) una tasa en concepto de cancelación («tasa de cancelación»), la cual se indica en la Lista 1.
8. Si la modificación de la reserva según lo definido en la cláusula 7 corresponde a los casos 3, 5, 7 y 8 de la Lista 2, a la nueva reserva se le aplicarán a) las últimas tarifas disponibles en la plataforma en el momento de procesarse la solicitud y b) en lugar de la tasa de cancelación, una tasa en concepto de modificación («tasa de modificación»), la cual se indica en la Lista 1.

### Tasa de no cumplimiento

9. En caso de que el operador de comercio a) no notificara a la naviera la cancelación del envío de parte de la mercancía o de toda ella de conformidad con la cláusula 5 de este documento, b) cancelara la reserva sin respetar la antelación mínima de siete (7) días a la hora prevista de salida («ETD»)

programada o c) no entregara parte de la mercancía que hubiera de enviarse o la totalidad de esta el operador de comercio abonará, en cambio, una tasa en concepto de incumplimiento de sus obligaciones («tasa de no cumplimiento») por cada contenedor, la cual se indica en la Lista 1.

10. Independientemente de lo anteriormente expuesto, si el operador de comercio no entregase la mercancía por causa

a) de fuerza mayor o

b) de retraso en la entrada o en la salida de la mercancía por demora en los controles de aduanas, no se le cobrarán las tasas definidas en las cláusulas 6, 7 y 8, le correspondiera la que le correspondiera, siempre y cuando el mismo facilite a la naviera pruebas convincentes de ello.

### **Obligaciones de la naviera**

11. La naviera hará esfuerzos razonables para garantizar la disponibilidad de espacio y enviar la mercancía de acuerdo con lo confirmado en la confirmación de reserva.

12. En caso de no cargarse la mercancía, ni a bordo del buque transoceánico en un principio previsto en la confirmación de reserva para el primer tramo ni a bordo de un buque alternativo (elegido por la naviera) en un plazo de tres (3) días antes o después de la hora prevista de salida («ETD») programada confirmada en la confirmación de reserva, la naviera abonará una tasa en concepto de compensación («tasa de compensación») por cada contenedor que no se hubiera cargado, la cual se indica en la Lista 1.

13. Independientemente de lo anteriormente expuesto, si la naviera no enviase la mercancía tal y como se indica en las anteriores cláusulas 10 y 11 por causa

a) de fuerza mayor,

b) de omisión de un puerto o

c) de procedimientos locales de validación obligatorios,

esta no habrá de abonar la tasa de compensación, siempre y cuando facilite pruebas razonables de ello.

A efectos de la presente cláusula, por «omisión de un puerto» se entenderá toda omisión de una escala programada en un puerto relevante por motivos operativos que se escapen al control razonable de la naviera.

14. Además, la naviera tampoco habrá de abonar la tasa de compensación en caso de incumplimiento por parte del operador de comercio, entre otros, y sin que la enumeración tenga carácter exhaustivo:

a) si no facilitara documentos o lo hiciera con demora o si prestara declaraciones falsas,

b) si se produjera un retraso en la entrada de la mercancía y

c) si los bienes transportados en un contenedor no cumplieran las restricciones/limitaciones en cuanto a peso.

### **Casos excluidos**

#### *Casos de fuerza mayor*

15. Independientemente de lo anteriormente expuesto, siempre que el cumplimiento total o parcial de lo estipulado por una de las partes se vea impedido por un caso de fuerza mayor, es decir, por cualesquiera circunstancias que se escapen al control razonable de una de las partes y que, a pesar de actuar esta con la debida diligencia, no logre evitar, tales como —sin que esta enumeración tenga carácter exhaustivo— guerras (ya hubieran sido declaradas o no), operaciones o actos bélicos o violentos, hostilidades o la inminencia de las mismas, actos de enemigos públicos, terrorismo o actuaciones terroristas, restricciones impuestas por soberanos o gobernantes, el cumplimiento de cualquier ley o directriz gubernamental vigentes y obligatorias, boicots a barcos con una bandera determinada, piratería, prohibiciones políticas, epidemias, situaciones de congestión portuaria por las que sea razonable prever que se produzca una demora mínima de 48 horas, actos fortuitos, huelgas, cierres patronales, conflictos y paros laborales o disturbios (ya estén implicados en ellos los empleados de la parte afectada o no), accidentes, invasiones, rebeliones o actos de sabotaje, así como cualesquiera otras circunstancias que se escapen al control razonable de la parte afectada, se eximirá a esta de cumplir el presente acuerdo sin penalización o reclamación de responsabilidad alguna, a saber, única y exclusivamente en la medida en que los casos de fuerza mayor lo impidan (íntegra o parcialmente, según proceda) hasta el momento en que su cumplimiento vuelva a ser posible, sin que ello influya negativamente en los derechos, responsabilidades y obligaciones hasta la fecha de la exención adquiridos.

Si se diera un caso de fuerza mayor, la parte que pretenda acogerse a él deberá, tan pronto como sea posible dentro de lo razonable tras presentarse dicho caso y, sea como fuere, en el plazo de 24 horas,

notificárselo a la otra parte especificando la naturaleza del mismo y sus consecuencias para las obligaciones derivadas de la reserva en cuestión.

Cuando una parte se acoja a un caso de fuerza mayor habrá de tomar todas las medidas razonables de cara a mitigar cuanto sea posible sus consecuencias para el cumplimiento de las obligaciones materiales derivadas de la reserva.

### **Exención de responsabilidad**

16. Si una vez enviada una reserva por el operador de comercio la naviera detectara que la mercancía o el propio operador a) apareciesen en una lista negra o b) estuviesen sujetos a cualesquiera sanciones o regulaciones, ya fueran nacionales o internacionales, con la consecuencia de que no se pudiera aceptar llevar a cabo el transporte de la mercancía, la naviera está facultada para cancelar la reserva de forma inmediata, de lo cual informará al operador de comercio. En un supuesto tal, este no tendrá derecho a reclamar ningún tipo de indemnización.

### **Disposiciones varias**

17. Ambas partes se muestran de acuerdo en que lo dispuesto en las cláusulas anteriores es razonable y proporcional a su legítimo interés en garantizar el cumplimiento y el compromiso mutuos con el fin de prever la adecuada distribución de los contenedores y el espacio disponible en los buques.

18. Cualquier solicitud por parte del operador de comercio de cambiar el lugar del pago por «otro diferente o el extranjero» queda sujeta a la aprobación por parte de la naviera de conformidad con sus requisitos o procedimientos internos. En caso de que la naviera no pueda satisfacer la solicitud del operador de comercio y, a consecuencia de ello, este decida cancelar el envío, la primera no estará obligada a abonarle la tasa de compensación indicada en la Lista 1.

19. Una vez emitida la confirmación de reserva, cualquier solicitud de cambios por parte del operador de comercio queda sujeta a) a la disponibilidad de espacio, b) a la aprobación por parte de la naviera y c) al pago de los correspondientes precios.

20. Al aceptar la presente reserva está usted confirmando que ha leído las Condiciones para servicios de transporte de Hamburg Süd, disponibles en:

[https://www.hamburgsud-line.com/liner/en/liner\\_services/terms\\_and\\_conditions\\_1.html](https://www.hamburgsud-line.com/liner/en/liner_services/terms_and_conditions_1.html). Las presentes Condiciones de uso de Instant estarán vigentes en paralelo con las Condiciones para servicios de transporte de Hamburg Süd, cuyas partes relevantes modificarán, rectificarán y complementarán en la medida de lo lógico, si bien por lo restante las Condiciones para servicios de transporte de Hamburg Süd mantendrán su pleno vigor y efecto y las definiciones en ellas contenidas se adoptarán e incorporarán a las presentes con igual significado, a menos que se especificase lo contrario. 21. A las reservas realizadas con INSTANT se aplicarán asimismo las Condiciones de sobrestadía e inmovilización de INSTANT, que puede consultar en el siguiente enlace:

[https://www.hamburgsud-line.com/liner/media/sonstiges/starting\\_page\\_3/terms\\_conditions/instant\\_booking/Instant-Free\\_Time\\_Offer.xlsx](https://www.hamburgsud-line.com/liner/media/sonstiges/starting_page_3/terms_conditions/instant_booking/Instant-Free_Time_Offer.xlsx)

22. El operador de comercio garantiza que el cargamento no contiene efectos personales ni mercancías refrigeradas ni peligrosas, así como que toda la información facilitada es íntegra y precisa.

23. Si desea consultar información más detallada, acceda a la Lista 1 (Tipos e importes de las tasas por zona comercial) y a la Lista 2 (Información detallada sobre la cancelación y modificación de reservas) en el siguiente enlace:

[https://www.hamburgsud-line.com/liner/media/sonstiges/starting\\_page\\_3/terms\\_conditions/instant\\_booking/Instant-Fee\\_Types\\_HS.pdf](https://www.hamburgsud-line.com/liner/media/sonstiges/starting_page_3/terms_conditions/instant_booking/Instant-Fee_Types_HS.pdf)

Las presentes condiciones podrán modificarse en cualquier momento sin previo aviso.